



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION N°1.220-68-0114

04. febrero - 2021

FO-M9-P3-16

"Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece un cronograma para la elección del representante de la asociación de usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E."

La suscrita Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que "Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años." Así mismo, señala en el artículo 2.5.3.8.4.2.3, los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

"3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."

Que la Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, mediante Oficio No. SC-AU-04-06- calendario el 1° de febrero de 2021, solicita el "agendamiento para dar cumplimiento a la Asamblea para elección de Representante de los Usuarios ante la junta directiva del HDPUV la cual se tiene dispuesta se pueda llevar a cabo el día Jueves 25 de Febrero del año en curso; para lo cual se ha realizado el siguiente cronograma y el alistamiento:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	Esta abiertas mediante el libro de registro y en un formato digital desde el 10 de diciembre de 2020.
VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCION	A cargo de las Entidades Secretaría de Salud Departamental, Personería de Cali, Superintendencia Nacional de Salud.
CIERRE DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL	Hasta el lunes 15 de febrero de 2021 Horario: hasta las 5:00pm
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Viernes 19 de febrero de 2021.
ASAMBLEA Y ELECCION DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	El día Jueves 25 de febrero de 2021, Horario: de 9:00 am 3:00 pm, votación virtual Plataforma Meet

Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado Hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION N°1.220-68- 0114

04-Febrero: 2021

FO-M9-P3-16

"Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece un cronograma para la elección del representante de la asociación de usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del uno (1) representante de los usuarios ante la Junta Directiva del HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERTARIO DEL VALLE- E.S.E.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase el siguiente cronograma para la elección del uno (1) nuevo representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERTARIO DEL VALLE- E.S.E.

ACTIVIDAD	FECHA*
INSCRIPCIONES	Esta abiertas mediante el libro de registro y en un formato digital desde el 10 de diciembre de 2020.
VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCION	A cargo de las Entidades Secretaria de Salud Departamental, Personería de Cali, Superintendencia Nacional de Salud.
CIERRE DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL	Hasta el lunes 15 de febrero de 2021, horario hasta las 5:00pm
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Dia viernes 19 de febrero de 2021.
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	El día 25 de febrero de 2021, horario de 9:00 am 3:00 pm, votación virtual Plataforma Meet:

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN:** La presente Resolución se publicará en medios virtuales de la Secretaria Departamental de Salud y Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle radio, página web del Hospital [www.valledelcauca.gov.co/salud](http://www.valledelcauca.gov.co/salud).

**ARTÍCULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO:** Apertúrese el libro de inscripción para que se inscriban los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.

**PARÁGRAFO:** El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el 15 de febrero a las 5:00pm

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al presidente de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes Febrero del año 2021.

Dado en Santiago de Cali a los (04) días del mes Febrero de 2021.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MARÍA CRISTINA LÉSMES DUQUE  
Secretaria de Salud del Valle

Revisaron: Jairo Raffan Mosquera, Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS; Alex Herney Carabali Araujo, Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social.

Elaboró: Ana Milena Cáceres Montaño, profesional Oficina Asesora Participación Social.